PREGUNTADA: ¿Diga la declarante si usted fue funcionaria de AMPYME, en caso afirmativo desde que fecha, que función ejercía? CONTESTO: Si fui funcionaria de AMPYME, desde el 2010, no me acuerdo el mes, hasta el 2014, ya que en septiembre del 2014 me botaron y antes del contrato que se me vencía, ya que la señora DA ROMERO iba por todos los pasillos que renunciáramos, que no trabajamos, tantas cosas que nos gritaba en los pasillos, ella nos decía que teníamos que renunciar si queríamos quedarnos allí en AMPYME, yo renuncie y nunca me contrataron, ella decía muchas barbaridades. PREGUNTADA: ¿Diga la

antes que se me terminara el contrato. PREGUNTADA: ¿Diga la declarante, toda vez que en la denuncia de la señora ADA ROMERO, a través de su Representante Legal, manifiesta, que usted recibía sus salarios y utilizaba el tiempo para realizar proselitismo a favor de un candidato, que tiene que decir? CONTESTO: Yo no he trabajado nada de eso, que ella no esté pegando mentira, en hora laborables no hacia eso, fuera de mis horas laborables si lo hacía, que no esté pegando mentiras. PREGUNTADA: Diga la declarante si usted recibía

eso. PREGUNTADA: Diga la declarante si desea agregar algo más a la declaración? CONTESTO: Yo me acuerdo que el señor ABREGO, me cito en su despacho y me dijo que yo no firmaba, me señaló y me dijo que para ayudarme y quedarme en AMPYME hablara mal de GISELLE BURILLO y me hizo firmar un papel que ni lo leí, no ce que decía, que si yo firmaba ese papel él me iba a dejar allí trabajando y por eso firme el papel a sabiendas que no sabía que decía, ya que estaba necesitada y no quería perder mi trabajo, eso es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada, la cual es leída y firmada en la misma por todos los que en ella han intervenido, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).

mi trabajo en la institución y que formara un
declarante, si puede explicar al Despacho, porque ha manifestado no ratificarse de dicho contenido plasmado en el informe que se le puso de presente, explique? CONTESTO: porque yo trabajaba en el campo y trabajaba en Bethania en una sede chica de AMPYME, después trabaje en la misma sede de AMPYME, luego en Curundu dando capacitaciones de belleza y allí tenían un reloj de tarjeta para marcar., luego que el mismo se daño, firmábamos en hojas y dichas hojas el jefe inmediato las mandaba para RECURSOS HUMANOS, lo que se dice en dicho informe, es mentira, la señora GISELLE nunca me obligó a nada de política, nada de eso, e4l día que se confecciono este informe, me llamó el señor ABREGO, para decirme de que hablara, sustentara, hablara mal de la señora GISELL, para mantener mi trabajo en la institución y que formara un papel, que no se ni lo que era, toda vez que yo solo llegue hasta 6to grado y eso tenía unos términos que yo no entendía nada, yo vine a declarar anteriormente a este Despacho y me mantengo en todo lo dicho en esa declaración. PREGUNTADA: ¿Diga la declarante, si se

a GISELLE era una señora muy recta y precisa en sus cosas y nunca me obligo hacer nada
es leída y firmada en la misma por todos los que en ella han intervenido.

LICENCIADO DIEGO VELÁSQUEZ CARVAJAL
FISCAL ELECTORAL PRIMERO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

MARTHA BELEN MEZA SANJUR de ESPINO
8-513-1052
DECLARANTE

RUBEN ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL

Exp. 019-15

DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR: MARTHA BELEN MEZA SANJUR de ESPINO.

En la Provincia de Panamá, ciudad de Panamá, siendo las nueves y m
de la mañana (9:30 a.m.) de hoy martes 26 de enero del dos mil dieciséis (20
comparece a este despacho de instrucción Penal Electoral, ante previa citació
señor MARTHA BELEN MEZA SANJUR de ESPINO, a fin de recib
declaración jurada, de acuerdo a denuncia presentada por ADA ROMERO
través del abogado GURZIZ SINGH GILL DIAZ, Seguidamente el declarante
juramentado conforme al artículo 398, numeral 2 del Código Electoral, q
sanciona el falso testimonio, que a letra dice: *"Se sancionará con pena
prisión de seis a dieciocho meses e inhabilitación para el ejercicio
funciones públicas, por uno a tres años de prisión, a quienes: 1.....
Afirmen una falsedad, nieguen o callen la verdad, en todo o en parte, de s
deposición, dictamen, interpretación o traducción, en calidad de testig
perito, intérprete o traductor, ante la autoridad competente de la jurisdicció
electoral."*; prometiendo decir la verdad en todo cuanto conociere y le fuer
preguntado. De igual forma se le puso en conocimiento el artículo 25 de l
Constitución Nacional que señala: **"Nadie está obligado a declarar en asunto
crimìnal, correccional o de policía, contra sí mismo, su cónyuge o parientes
dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad."**
Requerida a fin de que identificara su persona, dijo llamarse como queda escrito
en líneas anteriores, ser mujer panameña, mayor de edad, casada, nacida en
Panamá el 4 de abril de 1976, con cédula de identidad personal 8-513-1052, es
hija de ERNESTO MEZA y de MARTHA ELISENIA SANJUR, con residencia
actual en Pueblo Nuevo, calle 16, Edificio A, Apartamento 14, con teléfono 261-
6525,y 6768-9230 con estudios hasta 6to año, con Técnico en Belleza, por lo que
ha manifestado saber leer y escribir el idioma Español. Acto seguido el declarante
es interrogado por el "FISCAL", de la siguiente manera: PREGUNTADA: ¿Diga el
declarante, si comprendió el contenido de las normas constitucionales y legales
s y explicadas? CONTESTÓ: Si. PREGUNTADA: ¿Diga la
e labora, función y horario? CONTESTO:

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Ateneo de Ciencias y Artes, Planta Baja, ave. Manuel Espinosa batista, Ciudad de Panamá, Tel. 397-8650/397-8651

Panamá, 6 de Enero de 2016

SUSCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA,

CERTIFICA:

a solicitud de la parte interesada, el Señor ***JUAN B. FERRER*** *no se encuentra inscrito* en los Registros de Profesionales Idóneos ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Atentamente,

ING. OMAR GONZÁLEZ B.
Secretario(a) del Pleno de la
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.
CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.
Panamá,
Testigos
Testigos
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo